





Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

		50001 3105 001 2018 00501 00	Juzgado Primero Laboral	Ordinario laboral	Socialización de la liquidación realizada por la División de Servicios Administrativos con ocasión al fallo de segunda instancia que resolvió desfavorablemente para la Entidad.	Mario de Jesús Orozco.	-
		50001 2331 000 2011 00599 01	Consejo de Estado	Acción de Repetición	Socialización de la liquidación efectuada por la Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado con ocasión al pago de costas procesales ordenadas por la suma de \$5.188.665,20, a favor de la señora Islena Pérez de Parrado.	Islena Pérez de Parrado.	-
		50001 3333 009 2016 00453 00	Juzgado 9 Administrativo	Nulidad y restablecimie nto de Derecho	Socialización de la Sentencia de segunda instancia, en la cual se condena a la Universidad De Los Llanos a pagar a favor del demandante, <i>una indemnización reparatoria con la totalidad de los derechos laborales y prestacionales que se</i>	Mario William González	-



Villavicencio,

*Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

					<i>deriven en virtud del contrato realidad correspondientes a los periodos comprendidos entre el 05 de agosto de 2014 al 19 de diciembre de 2014 del 28 de enero de 2015 al 26 de junio de 2015 y finalmente del 03 de julio de 2015 al 18 de diciembre de 2015.</i>	
		50001 3333 007 2014 00089 01	Tribunal Administrativo del Meta	Nulidad y restablecimie nto del Derecho	Socialización de la Sentencia de segunda instancia en la cual se ordenó a la Universidad de los Llanos reconocer desde el año 2009 y pagar desde el año 2010, la mesada adicional de junio o mesada catorce al demandante, en la cuantía que corresponda conforme al valor de la mesada pensional de vejez que se le ha cancelado en cada anualidad, indexando el derecho a reconocer y declara prescrita la mesada correspondiente a junio de 2009.	Héctor Antonio Torres



Villavicencio,

*Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
 Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
 Conmutador 6616800 Ext. 110  
 Meta Colombia



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

					Finalmente, en primera instancia condena en costas parciales a la Entidad, por lo tanto, los gastos demostrados en el proceso de pagarán en un cincuenta (50%). Se fijan las agencias en derecho en la suma de quinientos mil pesos (\$500.000). En segunda instancia condena en costas a la Entidad por el valor de doscientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos (\$215.772) mediante auto del 23 de septiembre de 2022. condena en costas de segunda instancia a la entidad.		
		50001-2333-000-2014-00348-00	Tribunal Administrativo del Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Proposiciones y varios: La administración realiza acercamiento con el profesor Carlos Ariel Jiménez para presentar propuesta de conciliación, donde se acordó entre las dos partes realizar el pago de la diferencia de sueldos indexados por el	Carlos Ariel Jiménez Obando	-



Villavicencio,

*Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia



Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

					<p>valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000) y adicionalmente el pago de los valores indexados correspondientes a las cesantías, aportes a la seguridad social y caja de compensación a las entidades correspondientes.</p> <p>No obstante, quedó pendiente que la directora Financiera indique si se tiene la certeza de que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para dicho pago, además determinar si el pago se realizará de manera parcial y la fecha en que se haría efectivo.</p>		
<b>No. 4</b>	08 de noviembre de 2022	50001-2333-000-2018-00168-00	Tribunal Administrativo del Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Conciliación judicial	Olga María Díaz Godoy	NO CONCILIAR.



Villavicencio,

*Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia



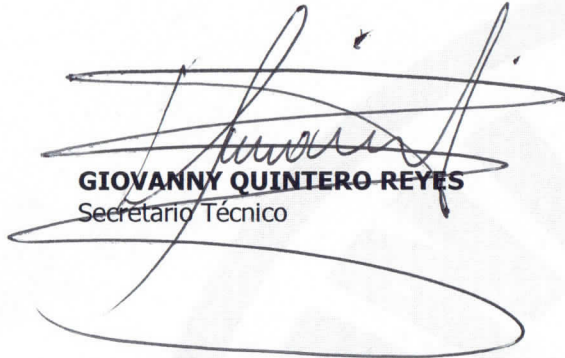
Nit. 892.000.757-3

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Secretaría General

		50001-2333-000-2018-00157-00	Tribunal Administrativo del Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Conciliación judicial	Luz Gladys Yarime Peña	NO CONCILIAR.
--	--	------------------------------	----------------------------------	--	-----------------------	------------------------	---------------

No siendo otro el objeto del mismo.



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario Técnico



Villavicencio,

*Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional*

Email: [notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co)  
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona  
Conmutador 6616800 Ext. 110  
Meta Colombia